

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	10/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Extraordinaria de Organización de 07 de julio de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763555333460673 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>

**SECRETARIA GENERAL**

**La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:**

**“Acuerdo núm. 120.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES**

El pasado día 17 de junio, en la sesión celebrada al efecto, se constituyó la Corporación municipal resultante de las Elecciones Locales celebradas el domingo 28 de mayo de 2023, en la que, asimismo, resultó la elección del Alcalde.

A tenor de lo dispuesto en el del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 24, los grupos políticos de concejales deben constituirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la nueva Corporación mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación.

En este escrito ha de hacerse constar:

- la denominación del grupo político
- la relación de todos sus integrantes (nombre y dos apellidos)
- la firma de todos sus componentes y
- se hará constar la designación del Portavoz, pudiendo designarse también suplentes.

El artículo 25 de este mismo texto determina que de la constitución de los grupos, de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la Primera sesión que celebre tras cumplirse el plazo previsto en el apartado 1 del artículo anteriormente citado.

Código de identificación único 14613763555333460673	Página 1 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



En términos similares se pronuncia el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia (arts. 60 a 62):

**Artículo 60.-**

**1. Los Concejales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos políticos correspondientes a las candidaturas por las que concurrieron a las elecciones. Podrán formar grupo propio las candidaturas que hayan obtenido un mínimo de dos concejales.**

*Si varias candidaturas están formadas por un solo concejal se constituirán en grupo mixto. En el caso de una sola candidatura que esté formada por un concejal, podrá constituir grupo con la denominación de la candidatura.*

**2. Todos los Concejales deberán estar adscritos a algún grupo municipal y ninguno podrá pertenecer a más de un grupo.**

**3. Los Concejales que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, tendrán la consideración de miembros no adscritos.**

**4. Los Concejales que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva de la Corporación, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a partir de la sesión del Pleno en que asuma plenamente su cargo, para integrarse en el grupo municipal correspondiente a la lista por la que hayan sido elegidos. Lo cual acreditarán mediante escrito firmado por él y por el Portavoz del Grupo en que se integre, presentado en la Secretaría General de la Corporación.**

*Si no se produce su integración en la forma prevista en el párrafo anterior, lo hará automáticamente en el Grupo Mixto como miembro adscrito.*

**Artículo 61.- Los Grupos Políticos municipales se formarán mediante escrito dirigido a la Alcaldía y suscrito por todos los integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los 5 días siguientes a la constitución del Ayuntamiento. El Alcalde dará cuenta de ello en la primera sesión de Pleno.**

*En el mismo escrito se hará constar la designación del Portavoz del grupo municipal y de los Concejales que, en caso de ausencia, puedan sustituirle, por orden de prelación.*

**Artículo 62.- La denominación de los grupos no podrá diferir sustancialmente de la denominación de la lista electoral correspondiente, salvo que el partido político cambie la denominación. Los casos de conflictos en la denominación de los Grupos municipales serán resueltos por el Pleno municipal.**

**En cumplimiento de los preceptos citados se da cuenta de la remisión del escrito de constitución de los grupos municipales, con los contenidos reglamentariamente expresados, quedando los mismos con la composición que a continuación se expresa:**

Código de identificación único 1461376355533460673	Página 2 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



## **PARTIDO POPULAR (PP)**

Escrito presentado el 19 de junio de 2023

Grupo municipal correspondiente a la candidatura del Partido Popular

Denominación del grupo político: **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Relación de todos sus integrantes:

- Don José Mazarías Pérez
- Doña Rosalía Serrano Velasco
- Don Alejandro González-Salamanca y García
- Doña May Escobar Lago
- Don José Luis Horcajo Llorente
- Doña Azucena Suárez del Pozo
- Don Juan Carlos Monroy Jiménez
- Don Sergio Calleja Muñoz
- Doña Raquel Alonso Pérez
- Don Jesús García García
- Don César Santiago Martín de Frutos
- Don Gabriel Cobos Hernán

Portavoz: **Doña Rosalía Serrano Velasco**

Relación de concejales del grupo que en caso de ausencia del Portavoz pueden sustituirle, por orden de prelación:

Viceportavoz 1º: Don Alejandro González-Salamanca García

## **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

Escrito presentado el 19 de junio de 2023

Grupo municipal correspondiente a la candidatura del Partido Socialista Obrero Español

Denominación del grupo político: **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Relación de todos sus integrantes:

- Doña Clara María Martín García
- Don Jesús García Zamora
- Don Miguel Merino Sánchez

Código de identificación único 1461376355533460673	Página 3 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



- Don Alberto Espinar del Barrio
- Doña Raquel de Frutos García
- Doña María Teresa Mañas Marcos
- Don Antonio Reguera Minguez

**Portavoz: Doña Clara María Martín García**

**Relación de concejales del grupo que en caso de ausencia del Portavoz pueden sustituirle, por orden de prelación:**

Viceportavoz 1º: Don Jesús García Zamora

Viceportavoz 2º. Don Miguel Merino Sánchez

## **VOX**

Escrito presentado el 19 de junio de 2023

Grupo municipal correspondiente a la candidatura de VOX

**Denominación del grupo político: GRUPO MUNICIPAL VOX SEGOVIA**

**Relación de todos sus integrantes:**

- Doña Esther Núñez Martínez
- Don Alfonso de Ceballos-Escalera Gila

**Portavoz: Doña Esther Núñez Martínez**

**Relación de concejales del grupo que en caso de ausencia del Portavoz pueden sustituirle, por orden de prelación:**

Viceportavoz 1º: Don Alfonso de Ceballos-Escalera Gila

## **IZQUIERDA UNIDA (IU)**

Escrito presentado el 19 de junio de 2023

Grupo municipal correspondiente a la candidatura de IZQUIERDA UNIDA

**Denominación del grupo político: GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA**

**Relación de todos sus integrantes:**

- Don Ángel Galindo Hebrero

Código de identificación único 14613763555333460673	Página 4 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



- Doña Ana Peñalosa Llorente

Portavoz: **Don Ángel Galindo Hebrero**

Relación de concejales del grupo que en caso de ausencia del Portavoz pueden sustituirle, por orden de prelación:

Viceportavoz 1º: Ana Peñalosa Llorente

### **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**

Escrito presentado el 21 de junio de 2023

Grupo municipal correspondiente a los representes obtenidos por las candidaturas PODEMOS-ALIANZA VERDE y CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

Denominación del grupo político: **GRUPO MIXTO**

Relación de todos sus integrantes:

- Don Guillermo San Juan Benito
- Doña Noemí Otero Navares

Protavoz: Atendiendo a la especial naturaleza de los integrantes del grupo, ambos concejales ostentaran la calidad de portavoz, independientemente de la organización y distribución de las convocatorias concretas que hagan sus miembros:

**Don Guillermo San Juan Benito**

**Doña Noemí Otero Navares**

Relación de concejales del grupo que en caso de ausencia del Portavoz pueden sustituirle, por orden de prelación:

Viceportavoz 1º: Don Guillermo San Juan Benito

Viceportavoz 2º: Doña Noemí Otero Navares

**Deberá procederse a la inscripción de la constitución de los grupos municipales en el Registro de Grupos Municipales en el que constará la denominación de cada uno de ellos, la relación de sus miembros y cargos que desempeñan, así como la representación dentro del Grupo. Los datos que consten en el registro son públicos.**

**DADA CUENTA EL PLENO QUEDÓ ENTERADO.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3,

Código de identificación único 1461376355533460673	Página 5 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 1461376355533460673	Página 6 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	